

# CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO (CRI)

## INFORMACIÓN

Del inmueble en el cual se ejecutará la construcción, ampliación y/o reparación, **expedido por la Oficina Registral (SUNARP) con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses.**

El inmueble no deberá presentar ningún tipo de: **Título Pendiente de Inscripción, Carga Judicial o Técnica, Gravamen, Anotación preventiva, entre otros**, que afecten constituir la futura garantía a favor del ORES FOVIMAR (Organismo Especial Fondo de Vivienda de la Marina).

Los datos del inmueble deberán estar actualizados: Declaratoria de Fábrica, independización, linderos, medidas perimétricas, etc.

### NOTA:

- **Para construcción sobre terreno urbano o aires:** El terreno urbano o aires (sin construir) deberá estar inscrito en SUNARP debidamente independizado, indicándose: metraje, linderos, medidas perimétricas, etc.
- **Para ampliación y/o reparación de vivienda:** el terreno urbano como la edificación preliminar (Declaratoria de Fábrica) deberán estar inscritos en SUNARP, indicándose: los linderos, medidas perimétricas, metraje de área techada, descripción de ambientes, etc.

### ¿DÓNDE SOLICITARLO?

SUNARP

### ¿CÓMO SOLICITARLO?

- Mediante formulario registral ante las diversas sedes de SUNARP.
- Mediante la plataforma virtual de SUNARP:  
Deberá crearse un usuario de acceso que le permita realizar la solicitud y pago requerido:  
<https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/afiliacion/bienvenidaAfiliacionPerNatural.faces>